

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001333300520130051801
ACCIONANTE: ARLEY BERNAL Y OTROS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO
M. DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Revisado el presente proceso, se observa que la apoderada de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA, en respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 02 de junio de la presente anualidad, informó sobre la imposibilidad de realizar la medición de los niveles de emisión de ruido en el BAR DISCOTECA EL PIKACHO, en atención a que el Alcalde Municipal de Puerto Carreño (Vichada) decretó toque queda del 01 al 14 de junio de 2021, a través del Decreto 058 del 31 de mayo de 2021, por lo tanto, solicitó se amplíe el término otorgado por un tiempo igual o superior para realizar las mediciones de niveles de emisiones de ruido.

En virtud de lo anterior, el Despacho considera necesario **acceder a lo solicitado**, otorgando un término de treinta (30) días más para la realización de las mediciones de niveles de emisión de ruido ordenadas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD
DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18e3a3d33f61132d590d606157ca05b1842901b8fa7eaf12b66e169f5e4b9403

Documento generado en 16/06/2021 04:40:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>